



Tribunal Supremo Electoral

**ACUERDO NÚMERO 192-2026
EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL**

CONSIDERANDO:

Que el Tribunal Supremo Electoral es la máxima autoridad en materia electoral. Es independiente y por consiguiente, no supeditado a organismo alguno del Estado. Su organización, funcionamiento y atribuciones están determinados en la Ley Electoral y de Partidos Políticos, correspondiéndole nombrar, remover y sancionar a los funcionarios y al personal a su cargo;

CONSIDERANDO:

Que la Directora de Recursos Humanos, en oficio número DRH-O-551-06-2026, de 8 de junio del año en curso, somete a consideración lo siguiente;

1. **Rescindir a partir del 8 de junio de 2026**, el Contrato Administrativo de Servicios Supernumerarios número DRH-021-263-2026, con cargo al renglón presupuestario 021, "Personal Supernumerario" suscrito con la señora **MARILYN OSIRIS AVECITA DE LA CRUZ PÉREZ DE LEMUS**, con fecha 1 de junio de 2026, como Oficinista Empadronador Supernumerario del Departamento de Inscripción de Ciudadanos y Elaboración de Padrones, plaza número S1578, partida presupuestaria número 2026-11150023-01-02-101-11-021-S1578, siendo necesario emitir la disposición que corresponde;

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142 y 144 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas);

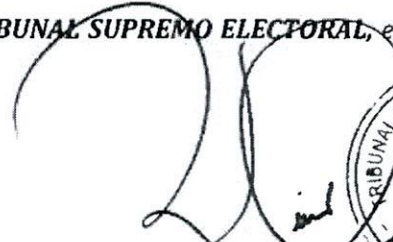
ACUERDA:

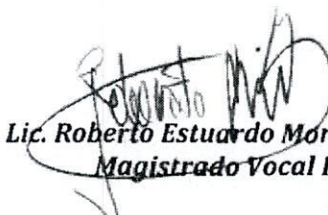
ARTÍCULO 1º: Rescindir con efecto a partir del 8 de junio de 2026, el Contrato Administrativo de Servicios Supernumerarios número DRH-021-263-2026, con cargo al renglón presupuestario 021, "Personal Supernumerario" suscrito con la señora **MARILYN OSIRIS AVECITA DE LA CRUZ PÉREZ DE LEMUS**, con fecha 1 de junio de 2026, como Oficinista Empadronador Supernumerario del Departamento de Inscripción de Ciudadanos y Elaboración de Padrones, plaza número S1578 y partida presupuestaria número 2026-11150023-01-02-101-11-021-S1578;


ARTÍCULO 2º: El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente;

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día diez de junio de dos mil veintiséis.

COMUNÍQUESE:


Dra. Rosa Mariella Josabeth Rivera Acosta
Magistrada Presidenta


Lic. Roberto Estuardo Morales Gómez
Magistrado Vocal II


MSc. Karin Virginia Romero Figueroa
Magistrada Vocal III



Tribunal Supremo Electoral

MSc. Quelvin Otoniel Jiménez Villalta
Magistrado Vocal IV

Dr. Mario Alexander Velásquez Pérez
Magistrado Vocal V

M.A. Pablo René Portocarrero Marroquin
Encargado del Despacho
Secretaría General

